



Santa Rosa de Cabal, 29 de noviembre de 2022

Señor
ALFREDO DE JESUS CAICEDO SANTA
Carrera 17 Nro. 12-26
Santa Rosa de Cabal Risaralda

Fecha: 2022-11-29 04:59:08 pm
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
Depen: INSPECCIÓN STA ROSA DE CABAL
Destinatario ALFREDO DE JESUS CAICEDO SANTA
Anexos: 1 Folios: 1
08SE2022906668200005115



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicar por AVISO Auto No. 1863 de fecha 17 de noviembre de 2022, Por medio del cual se comunica la existencia de méritos para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio
Rad.:01EE20229906668200003391.
QUERELLADO: ANDRES FELIPE ARCILA MURCIA

Respetado señor Arcila

Por medio de la presente se **COMUNICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **ALFREDO DE JESUS CAICEDO SANTA** el auto 1863 de fecha 17 de noviembre de 2022. Por medio del cual se comunica la existencia de mérito, dentro del proceso que este despacho adelanta contra el Señor: Andres Felipe Arcila Murcia proferido por la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social del Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda.

En consecuencia se entrega en anexo una copia Integra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folio, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaria del despacho desde el 30 de noviembre de 2022 al 06 de diciembre de 2022, además que la Comunicacion por Aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

DIEGO MARULANDA BUITRAGO
Auxiliar Administrativo

Anexo: Un (01) folios

Transcriptor. Elaboró. D.Marulanda
Revió: Islena M.C.
Aprobo: Islena M.C.

Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Escritorio/Oficio doc

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co





15025848

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN - TERRITORIAL**

Radicación: 01EE202290666200003391

Querellado: ARCILA MURCIA ANDRES FELIPE

AUTO No. 1863

Santa Rosa de Cabal Risaralda 17 de noviembre del 2022

**“POR EL CUAL SE DISPONE A AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA
INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio, Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja interpuesta ante este ente Ministerial por medio de consecutivo interno No 01EE202290666200003391 del 7 de julio de 2022 y Teniendo en cuenta las facultades para iniciar de oficio la actuación que se encuentra radicada bajo el No. 01EE202290666200003391 se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en contra del señor ANDRES FELIPE ARCILA MURCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.085.736, con dirección de domicilio en la Carrera 12 No. 13-32 Santa Rosa de Cabal Risaralda, teléfonos 3155439504 correo electrónico pipearcilam@hotmail.com, por la presunta vulneración a la normatividad laboral vigente en cuanto a la no afiliación a la seguridad social y no pago de prestaciones sociales.

En consecuencia, **COMUNIQUESE** al señor ANDRES FELIPE ARCILA MURCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.085.736, con dirección de domicilio en la Carrera 12 No. 13-32 Santa Rosa de Cabal Risaralda, teléfonos 3155439504 correo electrónico pipearcilam@hotmail.com, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ISLENA MARCELA COLORADO ZAPATA
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL